



Presidencia de la Nación

Secretaría de Programación para la Prevención  
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

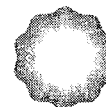
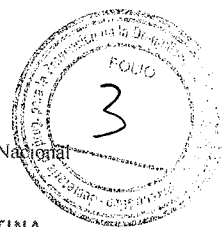
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 17/16

REHUM N° 1/16 Proyecto N° 5.4

RECURSOS HUMANOS

Diciembre 2016



ARGENTINA  
200 AÑOS DE  
INDEPENDENCIA

## 1. INFORME EJECUTIVO

**ORGANISMO:** Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 17/16-REHUM N° 01/16. Proyecto N° 5.4

**TÍTULO:** RECURSOS HUMANOS.

### **OBJETIVO Y LÍMITES:**

El objetivo de este informe consistió en evaluar la confiabilidad de los sistemas administrativos del área, respecto al cumplimiento de la normativa vigente referida al contenido, actualización y resguardo de los legajos del ingresante al Organismo. Constatar la adecuada liquidación de haberes de los agentes y la continua actualización de sus legajos, de acuerdo con la normativa vigente, cumplimentando con lo requerido por Circular N° 01/2003 SIGEN.

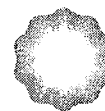
### **ACLARACIONES PREVIAS:**

El objeto previsto para la auditoría incluye la verificación de la adecuada liquidación de haberes de los agentes, sobre el particular se consideró únicamente, el nivel y grado de los mismos. Las verificaciones se efectuaron respecto de la concordancia del nivel y grado de la liquidación de haberes correspondiente al mes de Marzo de 2016 de los cincuenta (50) agentes –con independencia de la situación de revista- de la muestra seleccionada.

En las labores de auditoría llevadas a cabo se efectuó el seguimiento de las observaciones señaladas en los Informes Generales de Auditoría Nros. 15/14 y 17/15, verificando si los aspectos señalados persisten en la muestra seleccionada. Asimismo, se realizó el seguimiento sobre las observaciones sobre liquidaciones irregulares que en el Informe General de Auditoría Nro. 1/16 INESPE 1/16 se encontraban en trámite.

El alcance de la presente auditoría no comprendió la verificación de los procedimientos aplicables al ingreso y egreso de los agentes y su control horario, habida cuenta del funcionamiento ineficaz del sistema en uso para efectuar dicho control. Por lo cual no se efectuó el seguimiento de las observaciones referidas a liquidación de haberes completo al personal con inasistencias injustificadas.

*ppp*



**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:**

**1. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES (2002 A 2015)**

• ***Legajos – Documentación y Actualización de datos***

**5.1.1. Independientemente de observarse un avance importante en relación con el llenado de los formularios que integran el legajo y el agregado de la documentación faltante, continúa verificándose que algunos legajos del personal no cuentan con la totalidad de la documentación exigida, falta de actualización de los mismos y formularios confeccionados en forma incompleta. (En vías de regularización)**

**RECOMENDACIÓN:** Acelerar el proceso para incorporar a los legajos la totalidad de la documentación exigida, completar y actualizar los mismos.

**5.1.2. Más allá de la evidente mejora continua verificándose que algunos legajos carecen de la planilla de solicitud de licencia anual ordinaria del último período usufructuado por el agente. (En vías de regularización)**

**RECOMENDACIÓN:** Acelerar el proceso a fin de incorporar a la totalidad de los legajos las planillas de solicitud de licencia anual ordinaria.

**5.1.3. Continúa verificándose que no consta en los legajos el contrato previsto en el decreto nro. 1421/02 para el año en curso de los agentes contratados. (En vías de regularización)**

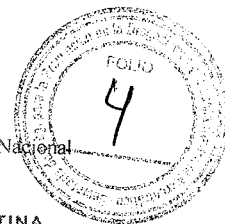
**RECOMENDACIÓN:** Incorporar a los legajos de los agentes los contratos suscriptos para el período en curso.

**5.1.4. El formulario de acumulación de cargos está incompleto.**

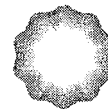
Estado: **REGULARIZADA**

• ***Licencias por Largo Tratamiento***

**5.1.5. La información proporcionada por la dirección auditada respecto de las licencias por largo tratamiento no contempla cuatro (4) licencias que surgen del sistema SARHA.**



**SEDRONAR**  
Presidencia de la Nación



ARGENTINA  
200 AÑOS DE  
INDEPENDENCIA

Estado: **REGULARIZADA.**

**5.1.6. La dirección auditada no realiza un adecuado seguimiento de las licencias por largo tratamiento de períodos prolongados.**

Estado: **REGULARIZADA.**

- **Egresos**

**5.1.7. Más allá de las medidas correctivas tomadas continúa verificándose que algunos legajos no cuentan con la documentación respaldatoria del personal que egresó en el período auditado. (En vías de regularización)**

**RECOMENDACIÓN:** Profundizar las medidas tendientes a incorporar a todos los legajos la documentación respaldatoria referente al egreso del agente.

**5.1.8. Agentes que registran inasistencias injustificadas perciben salario completo. (En vías de regularización)**

**RECOMENDACIÓN:** Agilizar el procedimiento de contratación e implementación del sistema a efectos de poder efectuar el control de asistencia del personal.

**5.1.9. Se verificaron inasistencias de nueve (9) agentes por lapsos mensuales sin justificación. (En vías de regularización)**

**RECOMENDACIÓN:** Agilizar el procedimiento de contratación e implementación del sistema a efectos de poder efectuar el control de asistencia del personal

- **Legajos**

**5.1.10. El formulario de acumulación de cargos está incompleto.**

Estado: **REGULARIZADA**

**5.1.11. Los formularios (nro. 1 al 21) que conforman la separata "ingreso" continúan incompletos. (En vías de regularización)**

**RECOMENDACIÓN:** Acelerar las gestiones a los efectos de completar todos los formularios de los legajos de los agentes.

**5.1.12. El 30% de los legajos del personal ingresante no cuentan con la documentación indispensable para su apertura.**

**Estado: REGULARIZADA**

**5.1.13. El 12% de la muestra del personal ingresante carece de legajo.**

**Estado: REGULARIZADA**

**5.1.14. Continúa verificándose que un (1) agente no cuentan con el apto físico profesional.**

**Estado: REGULARIZADA**

- **HABERES**

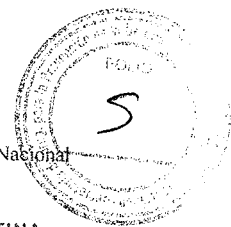
**5.1.15. Continúa verificándose que la masa salarial de un agente que fue transferido al ministerio de seguridad sigue integrando el presupuesto de la SEDRONAR. (En vías de regularización)**

**RECOMENDACIÓN:** Instar para que se culmine procedimiento administrativo correspondiente a efectos de la transmisión de la masa salarial de SEDRONAR al ministerio de seguridad.

**5.1.16. Se liquidaron haberes por los conceptos de sueldo básico nivel a y suplemento por función ejecutiva nivel ii sin acto administrativo de designación.**

**RECOMENDACIÓN:** Se deberá regularizar la situación observada respecto del pago del suplemento por funciones ejecutiva sin acto administrativo que lo respalde.

**5.2. NUEVAS OBSERVACIONES**



**SEDRONAR**  
Presidencia de la Nación



ARGENTINA  
200 AÑOS DE  
INDEPENDENCIA

- **HABERES**

**5.2.1. En los legajos de los agentes que perciben la compensación transitoria operativa no consta la certificación que establece la normativa vigente (res. 20/12 sga) para el pago de dicho concepto.**

**RECOMENDACIÓN:** Se deberá adjuntar a los legajos la correspondiente certificación.

- **LEGAJOS:**

**5.2.2. Un agente que está en funciones carece de legajo.**

**RECOMENDACIÓN:** Instar al agente a que acelere el trámite a los efectos de poder presentar a la brevedad su legajo.

- **LICENCIAS:**

**5.2.3. Los formularios de licencia ordinaria no cuentan con la intervención de la dirección y carecen de la notificación del agente.**

**RECOMENDACIÓN:** Se acelere la implementación de los circuitos administrativos a fin de que la Dirección intervenga efectivamente en los formularios y se notifique al agente.

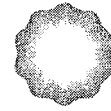
**5.2.4. Se detectaron licencias ordinarias que no fueron cargadas a SARAH.**

**RECOMENDACIÓN:** La Dirección deberá establecer un procedimiento a los efectos de asegurar que la totalidad de las licencias ordinarias estén cargadas al sistema SARAH.

- **CONTRATOS**

**5.2.5. Se han detectado casos en los cuales los términos de referencia del contrato no establecen los objetivos específicos de la contratación y otros casos en los cuales el objetivo general consigna una función que no se corresponde con el nivel y grado asignado.**

**RECOMENDACIÓN:** Se deben arbitrar los medios necesarios a los efectos que las distintas subsecretarías y direcciones establezcan los objetivos específicos de



ARGENTINA  
200 AÑOS DE  
INDEPENDENCIA

cada contratación y verificar que el objetivo general se corresponda con el nivel y grado asignado.

**CONCLUSIÓN: En líneas generales, se percibe un avance en la gestión llevada a cabo por el sector auditado que ha dado el lugar a la regularización de las observaciones vertidas en los informes de auditoría anteriores, no obstante aún persisten aspectos susceptibles de mejora.**

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2016.-

  
CDOR. MARIO PEDRO CASTELLO  
AUDITOR INTERNO  
SEDRO.NAR